



**PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD EN LA REPUBLICA  
DOMINICANA (DR-L1150)**

**CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 5505/OC-DR**

**Componente 1: Transparencia y Trazabilidad en la Gestión de Recursos**

**Términos de Referencia**

**Consultoría Individual Análisis de Sistemas para el diseño, construcción,  
implementación y despliegue de Servicios Web SIGEF-SNIP**

**JULIO 2024**

## **A. ANTECEDENTES**

El Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD), como órgano rector del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, está orientado a la mejora continua de las políticas públicas, promoviendo el desarrollo sostenible y al apoyo permanente a las iniciativas que se orientan a la transparencia en el uso de los recursos de los ciudadanos.

Su compromiso misional se extiende a la responsabilidad de dar seguimiento a la END 2030, lo cual se refleja en los ejes y objetivos institucionales de su Plan Estratégico Institucional 2021-2024, los cuales fueron alineados a los objetivos generales y específicos y a las líneas de acción de la END 2030, buscando impactar con políticas públicas que consideren a los ciudadanos como el centro de su gestión.

En este sentido, para contribuir con la consolidación institucional ha definido como uno de sus ejes estratégicos la planificación e inversión pública, considerando el desarrollo de metodologías, instrumentos y procesos para la formulación, seguimiento y medición efectiva de la programación del desarrollo basados en resultados, así como de métodos de acompañamiento a las instituciones públicas en el contexto de propiciar la armonización de los principales sistemas de planificación e inversión pública a nivel nacional y de los territorios, potenciando los procesos de formulación, evaluación y seguimiento de las políticas de desarrollo sostenible, a través del fortalecimiento y consolidación del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública (SNIP).

A este esfuerzo se suma el trabajo que lleva a cabo para la adaptación de procesos, productos y activos institucionales a través de la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para mejorar la eficiencia y eficacia de éstos, disponiendo de datos confiables y precisos que apoyen la toma de decisiones, eficientizando la inversión pública.

Para el MEPyD es de suma importancia la comunicación, en tiempo real, entre las instituciones que rigen el sistema financiero nacional, a través del flujo de datos entre los sistemas automatizados que operan en estas instituciones y el sistema nacional de inversión pública, para mantener actualizada la información entre los sistemas y con ello fortalecer la toma de decisiones, para lo cual se requiere herramientas tecnológicas que logren la interoperabilidad, entre ellos.

En este contexto, el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, a través de la Dirección General de Inversión Pública recomienda la contratación de un consultor individual para el desarrollo, implementación y despliegue de servicios web SIGEF-SNIP para el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), para lo cual se definen los presentes términos de referencia.

## **B. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

Analizar, diseñar y gestionar la construcción, implementación y despliegue de los servicios web necesarios para lograr la interoperabilidad entre los sistemas de información del SNIP y SIGEF permitiendo mantener actualizadas las informaciones financieras de los Proyectos de Inversión Pública de forma periódica y segura.

### **C. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE EL/LA CONTRATADO/A**

Las principales actividades que desarrollará el/la Analista de Sistemas están orientadas al cumplimiento del objetivo de la contratación, siendo las mismas enunciativas y no limitativas. Las actividades serán:

- i. Planificar las actividades, tareas, estimaciones de costos, cronograma y responsables, incluyendo las actividades de mitigación para los riesgos que sean identificados y las de transferencia del conocimiento.
- ii. Analizar las arquitecturas de las plataformas de los sistemas objetos para la interoperabilidad.
- iii. Diseñar la/s arquitectura/s necesaria/s para la construcción de los servicios web acorde a las arquitecturas existentes, en el que se incluyan la tecnología base, protocolos y estándares, formatos de datos, herramientas de desarrollo y prueba, autenticación y autorización, despliegue y hospedaje, monitoreo, seguridad, integralidad y escalabilidad.
- iv. Elaborar los documentos técnicos para los desarrollos, plan de pruebas y de usuarios finales.
- v. Gestionar los desarrollos, pruebas, aseguramiento de la calidad, seguridad, implementación y despliegue de los servicios web construidos.
- vi. Proporcionar la transferencia del conocimiento a los técnicos informáticos del MEPyD/DGIP sobre la estructura, diseño y construcción para el adecuado mantenimiento y actualización de los servicios web.
- vii. Establecer e implementar las medidas necesarias para que las actividades a su cargo sean ejecutadas en forma ágil, oportuna y eficiente, buscando las mejores alternativas y soluciones a conflictos o posibles problemas que puedan atentar y/o retrasar el logro de las metas establecidas.
- viii. Colaborar con ingenieros de datos y desarrolladores de software para llevar los servicios web de un entorno experimental a uno en producción.
- ix. Proponer mejoras que puedan ser implementadas en el futuro y que estén fuera del alcance de esta contratación.
- x. Garantizar el debido funcionamiento de los servicios web por lo menos durante 6 meses luego de ser implementados y desplegados, comprometiéndose a la solución de las dificultades presentadas sin que signifique costo alguno para la institución contratante.

## **D. METODOLOGIA**

El consultor(a) podrá presentar su metodología de trabajo conforme a las mejores prácticas, considerando el cumplimiento de lo siguiente:

- a) Trabajar en coordinación estrecha con el equipo de la DGIP y el Desarrollador de Aplicaciones designado, a fin de mantener actualizado el cronograma de trabajo.
- b) Coordinar y ejecutar acciones con los equipos de trabajo que concomitantemente estarán trabajando en las instituciones del sistema financiero nacional, que harán posible la interoperabilidad entre sus sistemas.
- c) Utilizar metodologías y herramientas acorde a la arquitectura de las plataformas de los sistemas de las instituciones participantes.

## **E. RESULTADOS ESPERADOS DE LA CONTRATACIÓN**

El consultor será responsable de la entrega de los siguientes productos:

### **Entregable No. 1**

Plan de trabajo con las actividades relevantes, tareas, cronograma y responsables en MS Project como anexo, incluyendo las actividades de mitigación para los riesgos que sean identificados, de los desarrollos e implementación y las acciones de transferencia del conocimiento. A los diez (10) días después de firmado el contrato.

### **Entregable No. 2**

Un informe que contenga el resultado del análisis de la arquitectura de las plataformas de los sistemas objetos para la interoperabilidad, identificando todos los servicios web necesarios, para que la DGIP selecciones los prioritarios para su implementación en lo inmediato.

A los (40) días después de firmado el contrato.

### **Entregable No. 3**

Informe conteniendo la documentación técnica del diseño y arquitectura de los servicios web identificados, en el que se incluyan la tecnología base, protocolos y estándares, formatos de datos, herramientas de desarrollo y prueba, autenticación y autorización, despliegue y hospedaje, monitoreo, seguridad, integralidad y escalabilidad.

A los (90) días después de firmado el contrato.

#### **Entregable No. 4**

Informe que contenga los documentos técnicos para los desarrollos, plan de pruebas y de usuarios finales de los servicios web seleccionados como prioritarios por la DGIP.

A los (120) días después de firmado el contrato.

#### **Entregable No. 5**

Informe que contenga el detalle de las actividades realizadas durante el desarrollo de los servicios web y los resultados del plan de pruebas.

A los (160) días después de firmado el contrato.

#### **Entregable No. 6**

**Informe final** que contenga:

- a) Resultados de la transferencia de conocimientos a técnicos de la DGIP, en donde se utilizarán los documentos técnicos elaborados para los servicios web.
- b) Resultados de la puesta en producción y despliegue de los servicios web, integrando a los ingenieros de datos y desarrolladores de software.
- c) Propuestas de mejoras que puedan ser implementadas en el futuro, que estén fuera del alcance de esta contratación,
- d) Lecciones aprendidas sobre los factores que incidieron de forma positiva o negativa y que deben ser considerados en el desarrollo de nuevos proyectos.

A los (180) después de firmado el contrato.

No obstante, el consultor deberá presentar los informes adicionales o complementarios que se le requiera.

#### **Formalidades de los Entregables:**

Los estudios y cualquier material que se genere fruto de la consultoría deberán ser incluidos como anexo a los informes del entregable que corresponda, impreso y digital en su formato fuente (Word, Excel, Power Point, otros, según aplique.), en dos ejemplares impresos, los cuales serán aprobados por la DGIP, quien se encargará de tramitar a la Unidad Coordinadora de Proyectos.

**Propiedad de los productos resultantes de la consultoría:** Serán de propiedad de la entidad contratante, por lo que no podrán ser utilizados por el consultor o persona ajena al contratante ni proporcionar o difundir dicho material total o parcialmente sin autorización previa por escrito de la entidad contratante.

## F. PERFIL DE EL/LA CONTRATADO/A

### Formación Profesional

- **Título de grado.** Profesional con título universitario en Ingeniería de Sistemas, Ingeniería de Software, Licenciado en Informática o carreras afines. Es un factor habilitante
- Profesionales con Maestría en temas relacionados a Arquitectura de Software. (Puntuable)
- Certificaciones en áreas relevantes a Arquitectura de Software, como AWS Certified Solutions Architect, Google Cloud Professional Architect u otras certificaciones afines.

### Experiencia Profesional General

Acreditar al menos cinco (5) años de experiencia profesional general desde la obtención del título universitario. Es un factor habilitante.

Se valorarán los años de experiencia adicionales al requerimiento mínimo.

### Experiencia Profesional Específica

Acreditar experiencia específica de al menos cinco (5) años en trabajos con actividades que impliquen análisis, diseño, construcción, implementación y despliegue de servicios web, utilizando mecanismos para implementar la interoperabilidad, presentando portafolio de proyectos realizados en ese ámbito. Este es un factor habilitante.

Se valorarán los años de experiencia adicionales al requerimiento mínimo.

### Otros conocimientos y destrezas

#### Habilidades Técnicas

- 1) **Dominio de Arquitectura de Software:** Conocimiento profundo y habilidad en una arquitectura de software para construcción de servicios web, como: RESTful o SOAP;
- 2) **Lenguajes de Programación:** Conocimiento y habilidad en los lenguajes de programación Java y C# y los Framework ASP.NET y Spring Framework para Java, preferiblemente Spring Boot;
- 3) **Bases de Datos:** Conocimiento y habilidad en bases de datos MSSQL y Oracle;
- 4) **Seguridad:** Conocimiento y habilidad en autenticación, autorización, tales como OAuth, JWT u otros protocolos y técnicas de seguridad;
- 5) **Gestión:** Conocimiento y habilidad en software de administración y gestión de proyectos, preferiblemente Microsoft Project; y
- 6) **Patrones de Diseño:** Familiaridad con patrones de diseño comunes y mejores prácticas para servicios web.

Estos conocimientos deberán ser confirmados con la presentación de certificación de cursos realizados o de un portafolio de proyectos en los que haya participado usando estas herramientas.

### **Destrezas**

- Acreditar experiencia específica en la gestión de proyectos de arquitectura de software e integrando equipos multidisciplinarios con financiamiento de recursos externo en la República Dominicana.
- Acreditar experiencia en la gestión de proyectos de arquitectura de software e integrando equipos multidisciplinarios en proyectos de inversión en el sector público o privado.
- Acreditar experiencia en la administración pública como Arquitecto/a de Software.
- Acreditar experiencia en Infraestructura con la nube (como AWS, Azure, Google Cloud) incluyendo tecnología de contenedorización Docker

### **G. PLAZO Y TIPO DE CONTRATACIÓN**

Esta consultoría tendrá una duración de seis (6) meses contados a partir de la fecha de inicio de ejecución del contrato.

El contrato será ejecutado en jornadas compatibles con las actividades de la Dirección General de Inversión Pública del MEPyD.

### **H. LUGAR DE TRABAJO**

- A. La consultoría se realizará de manera presencial en las instalaciones de la Dirección de Inversiones Públicas del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, para lo cual se proporcionará espacio físico que permita el desarrollo de sus labores.
- B. La consultoría se realizará de manera presencial y virtual conforme se consigna a continuación:
  - 1. Fase presencial:** La consultoría, durante su fase presencial se desarrollará en las instalaciones de DGIP, para lo cual se proporcionará espacio físico para el desarrollo de sus labores.
  - 2. Fase a distancia:** De forma remota en la sede del Consultor. Se establecerán los contactos que se precisen con todo el personal involucrado en el proceso tanto de la DGIP, como de la unidad ejecutora y el BID, vía correo electrónico, videoconferencia, vía telefónica u otros medios de comunicación en línea.

El consultor deberá disponer de los equipos que necesite para realizar el trabajo a distancia, tales como laptops y sus accesorios correspondientes.

**Obligación del Consultor:** El (la) consultor(a) deberá asistir a las reuniones que requieran de su presencia (virtuales o presenciales) convocadas por la Dirección General de Inversión Pública (DGIP), la Unidad Ejecutora del Programa, y el Banco Interamericano de Desarrollo.

### **I. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN**

Las actividades de el/la Contratado/a serán coordinadas y supervisadas por la contraparte técnica de la DGIP del MEPyD, quien será responsable de la supervisión del cumplimiento del objetivo de esta contratación establecido en los Términos de Referencia presentes.

Los informes serán presentados a la Dirección General de Inversión Pública (DGIP), quien será el encargado de su revisión y aprobación, así como de la solicitud de aplicación de ajustes, (si aplica).

Los aspectos fiduciarios quedan a cargo de la Unidad Ejecutora del Programa BID N° 5505/OC-DR, Componente I.

#### **J. PRESUPUESTO, FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y CRONOGRAMA DE PAGO**

El/la Consultor/a prestará los servicios establecidos en estos Términos de Referencia y en contraprestación percibirá un monto que será definido en la negociación del contrato.

Los honorarios serán pagados al Consultor por el Contratante con fondos del Contrato de Préstamo N° 5505/OC-DR, contemplados en el “Componente I, Subcomponente 1.1 Transparencia en Finanzas Públicas”, línea PEP/POA. 1.1.1.5.3/1.1.1.5.3.2.

El monto total del contrato contemplará los honorarios, viáticos y todos los gastos que incurra el consultor para el desarrollo y ejecución de sus servicios. La entidad contratante hará las retenciones del pago de los impuestos correspondientes, según aplique.

#### **K. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD DE LOS DOCUMENTOS**

El consultor deberá mantener en la más estricta confidencialidad toda la información técnica o de cualquier índole que le sea proporcionada durante el desarrollo de la consultoría.

La propiedad de los documentos resultantes del trabajo: los documentos, informes, etc. que sean realizados por el/la Contratado/a, así como todo material que se genere durante sus servicios, son de propiedad de la entidad contratante y, en consecuencia, deberán ser entregados a éstos durante y en la finalización de sus servicios, quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros por parte de el/la Contratado/a, a menos que cuente con una autorización escrita y certificada por parte de la entidad contratante. Sin perjuicio a lo anterior, los documentos resultantes del trabajo deberán estar a disponibilidad del Banco cuando éste lo requiera.

#### **L. ELEGIBILIDAD**

El/la Contratado/a no deberá tener dificultades de incompatibilidad de funciones según las normas del BID detalladas en el Anexo III de la “Certificación de Elegibilidad y de Integridad”.

## ANEXO I

### CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Los criterios de calificación para los/las postulantes fueron preparados en función al perfil requerido en los Términos de Referencia de la contratación y los factores son los siguientes:

**A. Los requisitos mínimos exigidos en los Términos de Referencia para formación académica, experiencia profesional general y específica no son puntuables, por ello, los factores de habilitación con criterio Cumple/No Cumple son:**

1. El/la consultor/a deberá ser ciudadano elegible, de uno de los países miembros del BID.
2. El/la postulante tiene que poseer los títulos acreditados en Ingeniería de Sistemas, Ingeniería de Software, Licenciado en Informática o carreras afines.
3. El/la postulante tiene que poseer la experiencia profesional general mínima requerida.
4. El/la postulante tiene que poseer la experiencia profesional específica mínima requerida.

**B. Factores con criterio de evaluación:**

**B.1 Calificaciones máximas (puntajes)**

Las hojas de vida de los/as concursantes serán evaluadas aplicando los siguientes criterios, con los cuales se obtendrá la calificación final de los/as participantes sobre máximo cien (100) puntos.

Elementos de Evaluación	Puntaje Máximo
Formación Académica	25
Experiencia Profesional	50
Otros conocimientos y destrezas	20
Entrevista	5
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

**B.2. Criterios para la asignación de puntajes**

Para la asignación de los puntajes se aplicarán los siguientes criterios:

<b>B.2.1 Formación Académica (Máximo 25 puntos)</b>	<b>25</b>
10 (diez) puntos por acreditar Maestría en temas relacionados a Arquitectura de Software. (maestría Tecnologías de la Información, Maestría en Ciencias de la Computación, Maestría en Ingeniería Informática). Hasta 10 puntos.	10
5 (cinco) puntos por cada Certificaciones en áreas relevantes a Arquitectura de Software, como AWS Certified Solutions Architect, Google Cloud Professional Architect u otras certificaciones afines. Hasta 15 puntos.	15
<b>B.2.2 Experiencia Profesional (Máximo 50 puntos)</b>	<b>50</b>
<b>B.2.2.1 Experiencia General</b> desde la obtención del título universitario	15
6 a 7 años	5
7 a 8 años	10
8 años o más	15

<b>B.2.2.2 Experiencia Específica</b> en actividades que impliquen análisis, diseño, construcción, implementación y despliegue de servicios web, utilizando mecanismos para implementar la interoperabilidad.	30
6 a 7 años	20
7 a 8 años	25
8 años o más	30
<b>B.2.2.3 Experiencia Específica Adicionales</b>	5
Acreditar experiencia participando en gestión de proyectos de arquitectura de software e integrando equipos multidisciplinarios.	2
Acreditar experiencia en infraestructura con la nube (como AWS, Azure, Google Cloud) incluyendo tecnología de contenedorización Docker.	3
<b>B.2.3. Otros conocimientos y Destrezas (Máximo 20 puntos)</b>	<b>20</b>
<b>Lenguajes de Programación:</b> Conocimiento y habilidad en los lenguajes de programación Java y C# y los Framework ASP.NET y Spring Framework para Java, preferiblemente Spring Boot	4
<b>Bases de Datos:</b> Conocimiento y habilidad en bases de datos MSSQL y Oracle	4
<b>Seguridad:</b> Conocimiento y habilidad en autenticación, autorización, tales como OAuth, JWT u otros protocolos y técnicas de seguridad	4
<b>Gestión:</b> Conocimiento y habilidad en software de administración y gestión de proyectos, preferiblemente Microsoft Project	4
<b>Patrones de Diseño:</b> Familiaridad con patrones de diseño comunes y mejores prácticas para servicios web.	4
<b>B.2.4. Entrevista (Máximo 5 puntos)</b>	<b>5</b>
1. Demuestra similitud entre los requerimientos de la consultoría y la experiencia previa. (Hasta 2.5 puntos).	2.5
2. Posee competencias y habilidades para realizar la consultoría. (Hasta 2.5 puntos).	2.5

No serán elegibles (aceptables) los/as profesionales que no alcancen la calificación mínima total de 70 puntos sobre 100 puntos.

**ANEXO II**

**CALENDARIO DE PAGOS**

**Contratado/a** : (Nombre de el/la contratado/a)

**Proyecto** : Programa de Apoyo a la Agenda de Transparencia e Integridad en la República Dominicana (DR-L1150)

<b>Contrato 202x - calendario de pagos</b>			
<b>Año</b>	<b>Detalle</b>	<b>Fecha probable de Pago (1)</b>	<b>Monto Mensual (Fondo BID)</b>
Año 2024	1º Pago contra entrega y aprobación del Informe No.1	A los diez (10) días de la firma del contrato	10%
	2º Pago contra entrega y aprobación del Informe No.2	A los cuarenta (40) días de la firma del contrato	15%
	3º Pago contra entrega y aprobación del Informe No.3	A los noventa (90) días de la firma del contrato	15%
	4º Pago contra entrega y aprobación del Informe No.4	A los ciento veinte (120) días de la firma del contrato	15%
	5º Pago contra entrega y aprobación del Informe No.5	A los ciento sesenta (160) días de la firma del contrato	15%
	6º Pago contra entrega y aprobación del Informe No.6	A los diez (10) días de la firma del contrato	30%
<b>TOTAL</b>			

Observaciones:

1. Fecha de Pago: Los pagos se harán efectivos, conforme al trámite interno del MH.
2. Pagos sujetos a la aprobación de los entregables de parte Dirección General de Inversión Pública.

### ANEXO III

#### CERTIFICACIÓN DE ELEGIBILIDAD Y DE INTEGRIDAD

Con el fin de cumplir los REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD y de INTEGRIDAD para la contratación de un profesional individual, INTERNACIONAL o NACIONAL, en Proyectos (o Programas) financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante el Banco), CERTIFICO QUE:

- (1) Soy ciudadano o residente permanente "bona fide" del siguiente país miembro del Banco: República Dominicana.
- (2) Mantendré al mismo tiempo un solo contrato a tiempo completo financiado con recursos del Banco y en el caso de que mantenga más de un contrato a tiempo parcial financiado con recursos del Banco, solo facturaré a un Proyecto (o Programa) por tareas desempeñadas en un solo día.
- (3) Si hubiera sido miembro del personal del Banco dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de mi contrato, no participaré directa y principalmente en la operación a la que se encuentra vinculada la contratación de los servicios profesionales objeto de este contrato.
- (4) Proporcionaré asesoría imparcial y objetiva y no tengo conflictos de interés para aceptar este contrato.
- (5) No tengo una relación de trabajo o de familia con algún miembro del personal de la ENTIDAD CONTRATANTE NI del personal del Prestatario, del Organismo Ejecutor del Proyecto o del Beneficiario de una Cooperación Técnica que esté directa o indirectamente involucrado de cualquier manera con: (i) la preparación de los Términos de Referencia (TR) de este contrato; (ii) el proceso de selección de dicho contrato; o (iii) la supervisión de dicho contrato.
- (6) Si fuera funcionario del gobierno o servidor público declaro que: (i) estoy con licencia sin goce de sueldo durante el plazo de ejecución de este contrato; (ii) no he trabajado en la entidad contratante, en el Prestatario, Organismo Ejecutor o Beneficiario de una Cooperación Técnica durante el periodo de xx (No soy funcionario del gobierno ni servidor público) inmediatamente anterior al periodo en que comenzó la licencia; y (iii) mi contratación no genera un conflicto de intereses de acuerdo con el párrafo 1.9 de las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el BID.
- (7) Mantendré los más altos niveles éticos y no realizaré ninguna de las acciones que constituyen Prácticas Prohibidas definidas en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el BID, las cuales declaro conocer y no he sido declarado inelegible para participar en contratos financiados por otras Instituciones Financieras Internacionales que han suscrito acuerdos con el Banco para el reconocimiento recíproco de sanciones. Si se comprueba, de acuerdo con el procedimiento de sanciones del Banco, que, durante el proceso de mi contratación, he incurrido en prácticas prohibidas, el Banco podrá adoptar una o más de las siguientes medidas:
  - (a) Emitir una amonestación;
  - (b) Informar a la entidad contratante, Prestatario, Organismo Ejecutor o Beneficiario de una Cooperación Técnica o a las Autoridades del País encargadas de hacer cumplir las leyes,

- los resultados del procedimiento para que tome(n) las medidas apropiadas;
- (b) Rechazar mi contratación; y
  - (c) Declararme inelegible, de forma temporal o permanente, para ser contratado o subcontratado por terceros elegibles, con recursos del Banco o administrados por el Banco.

**QUEDA ENTENDIDO QUE CUALQUIER INFORMACIÓN FALSA O EQUÍVOCA QUE YO HAYA PROVEÍDO EN RELACIÓN CON ESTOS REQUERIMIENTOS DE ELEGIBILIDAD Y DE INTEGRIDAD QUE CONSTAN DE ESTA CERTIFICACIÓN Y DE LAS POLÍTICAS DEL BANCO, TORNARÁ NULO Y SIN EFECTO ESTE CONTRATO Y NO TENDRÉ DERECHO A REMUNERACIÓN O INDEMNIZACIÓN ALGUNA, SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES O SANCIONES QUE EL BANCO PUDIERA ADOPTAR DE ACUERDO CON SUS NORMAS Y POLÍTICAS.**